



San Miguel de Tucumán, **08 NOV 2019**

VISTO el Expediente N° 1163/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T., mediante resolución interna N° 15/19 solicita la designación interina del Dr. Alberto Darío Chaparro Del Moral en 8 (ocho) horas cátedra (732) de las asignaturas "Educación Ética y Ciudadanía II" de 2° año del Ciclo Básico, "Instrucción Cívica II" de 5° año, "Historia y Geografía Regional Contemporánea" de 6° año y "Extracurricular: Tutoría" de 7° año del Ciclo Superior (2 (dos) horas cátedra en cada curso), y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1898/2019 del Honorable Consejo Superior se incorpora la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" a las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es necesario dar continuidad en el dictado de la asignatura.

Que el Dr. Alberto Darío Chaparro del Moral viene dictando la asignatura desde el año 2009.

Que al no contar a la fecha con consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 06 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **ALBERTO DARIO CHAPARRO DEL MORAL** D.N.I. N° 26.638.071 como Docente Interino en 8 (ocho) horas cátedra (732) de las asignaturas "Educación Ética y Ciudadanía II" de 2° año del Ciclo Básico, "Instrucción Cívica II" de 5° año, "Historia y Geografía Regional Contemporánea" de 6° año y "Extracurricular: Tutoría" de 7° año del Ciclo Superior (2 (dos) horas cátedra en cada curso), de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" U.N.T, a partir del 04 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por al Dr. **ALBERTO DARIO CHAPARRO DEL MORAL** D.N.I. N° 26.638.071 como Docente Interino en 8 (ocho) horas cátedra (732) de las asignaturas "Educación Ética y Ciudadanía II" de 2° año del Ciclo Básico, "Instrucción Cívica II" de 5° año, "Historia y Geografía Regional Contemporánea" de 6° año y "Extracurricular: Tutoría" de 7° año del Ciclo Superior (2 (dos) horas cátedra en cada curso), de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, desde el 01 de de agosto de 2019 y hasta el 3 de octubre de 2019.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. **JOSÉ RAMÓN GARCÍA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU **MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ**
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" la U.N.T, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTICULO 6° Notificar al Dr. **ALBERTO DARIO CHAPARRO DEL MORAL** D.N.I. N° 26.638.071 que conforme las normas vigentes en la materia (Resolución N° 1850/2006), deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el plazo sin haber presentado la certificación correspondiente, se procederá de pleno derecho a dejar sin efecto la presente designación interina.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° **2257** **2019**

7/1

H.J.M

Caradola

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

M. Alejandra Gomez

TSGU MARIALALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN